



COORDINACIÓN GENERAL DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

Oficio Circular No. CGOR4T/005/2024

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2024

**CC. Representantes de las Oficinas de la Procuraduría Agraria
P r e s e n t e s**

En alcance al Oficio Circular CGOR4T/003/2024, comparto los Lineamientos del Programa Operativo Anual (POA) 2024, correspondientes al programa presupuestario E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural", emitido por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, mismos que podrán ser consultados en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA), así como en el vínculo electrónico siguiente:

[Lineamientos y criterios POA 2024](#)

En este sentido, les instruyo para que realicen la difusión correspondiente y verifiquen su cumplimiento. Las evidencias de difusión deberán de remitirse a las cuentas de correo electrónico siguientes: dgaopr_ordenamiento@pa.gob.mx, con copia a la cgor_dsc@pa.gob.mx.

La presente disposición entra en vigor a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta en tanto no sea modificada o abrogada, por tanto, la Circular CGOR4T/027/2023 queda abrogada.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18 fracciones I, II y V; 19 fracciones I, II, III y V; 70 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

MARTÍN CAREAGA OLVERA
COORDINADOR GENERAL

Anexos electrónicos: Acuse de Oficio No. DGAOPR/0202/2024 y Programa Operativo Anual 2024 del Pp. E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural.

C.c.e Lic. Luis R. Hernández Palacios Mirón.-Procurador Agrario.- Para su superior conocimiento.- Presente
Lic. Alejandro Chanes Ortiz. - Subprocurador General. - Presente.
M.C. Yolanda Beatriz Vera Castillo. - Directora General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural. - Presente.

AER/GED